

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2012

En Lekunberri, siendo las 10:00 horas del día 21 de Mayo de 2012, se reunieron, los Concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma,

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. JOSE MARIA AIERDI FERNANDEZ DE BARRENA.

Concejales: Dña. NATALIA AZCONA MENDIA.

D. JAVIER ALDAREGUIA ERRO.

Dña. EESTHER TABAR LASARTE.

D. SALVADOR APEZETXEA ZABALETA.

Secretario: JAVIER ERVITI AZPIROZ.

Excusan su asistencia, los concejales D. Patxi Centeno; D. Mikel Betelu; Dña. Maitane Urbizu y Dña. Miren Aisa.

Siendo las 10:05 horas, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

PUNTO UNICO.- Tokiko Lan eta Merkataritza arloko Sozietatearen Proiektuari eta memoriari buruzko proposamena, behin-betiko, onartzea.// Aprobación definitiva borrador de Memoria y de Proyecto de Estatutos para la creación de una Sociedad Mercantil Local.

Se recuerda por la alcaldía que el Pleno del Ayuntamiento de Lekunberri, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2012, con la mayoría legalmente exigida, adoptó el acuerdo cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

"De acuerdo con lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, visto borrador de memoria y de proyecto de estatutos para creación de una Sociedad Mercantil Local elaborados por la Comisión de Estudio de gestión instalaciones deportivas, la Corporación por unanimidad, lo que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

Primero.-Aprobar el borrador de Memoria para la creación de una Sociedad Municipal de Gestión del Ayuntamiento de Lekunberri, así como aprobar el Proyecto de Estatutos de dicha Sociedad, que ha sido redactado por la Comisión de Estudio nombrada al efecto.

Segundo.-Exponer al público el borrador de Memoria y el Proyecto de Estatutos por plazo de treinta días naturales, durante los cuales, los interesados puedan formular las alegaciones, reparos u observaciones que consideren oportunos."

Mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 73, de 18 de abril de 2012, se procedió a la exposición pública del expediente por plazo de 30 días naturales, no presentándose ninguna alegación.

Por lo expuesto, el Pleno, por unanimidad, (5) lo que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el expediente administrativo para la constitución de la sociedad pública de este Ayuntamiento denominada "LEKUNBERRIKO GARAPEN ELKARTEA S.L.", que se realizará con arreglo a la memoria y estatutos que, debidamente diligenciados, obran en el expediente y que quedan definitivamente aprobados.

Segundo.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Tercero.- Dotar a la sociedad "LEKUNBERRIKO GARAPEN ELKARTEA S.L." de una capital social que ascenderá a la cantidad de 3.300 euros, dividido en 110 participaciones sociales, indivisibles y acumulables, de 30 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 110, ambos inclusive, e íntegramente desembolsadas por el Ayuntamiento de Lekunberri.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

Quinto.- Nombrar a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad "LEKUNBERRIKO GARAPEN ELKARTEA S.L.", en aplicación del artículo 17 de los Estatutos, y que son los siguientes:

D. José M.^a Ayerdi Fernández de Barrena, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lekunberri, quien ostentará el cargo de Presidente.

D. Mikel Betelu Gorostegui, concejal del Ayuntamiento de Lekunberri.

D. Patxi Centeno Erro, concejal del Ayuntamiento de Lekunberri.

D. Salvador Apezetxea Zabaleta, concejal del Ayuntamiento de Lekunberri.

Dña. Natalia Azcona Mendía, concejal del Ayuntamiento de Lekunberri.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a los miembros del Consejo de Administración, así como dar traslado del mismo a las Áreas de Hacienda, Secretaría y Deportes del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10 horas y 20 minutos, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº N°F52977 al N°F52978, ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.